



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**Comisión Electoral
Real Federación Española de Fútbol**

Expediente MC 2/2017

Habiéndose presentado con fecha 5 de diciembre de 2017 por Dña. Natalia Orive Siviter, D. Francisco Sedano Antolín, D. Carlos Ortiz Jiménez y D. Jesús Velasco Tejada solicitud dirigida a la Comisión Electoral de la RFEF para que “dicte resolución estimatoria fijando el 8 de enero de 2018 a las 16:00 horas como fecha para celebrar la Asamblea General Extraordinaria para debatir la Moción de Censura del Presidente de la RFEF y dar por inválido el punto segundo en relación a las posibles reclamaciones interpuestas por terceros”, y siendo la solicitud coincidente con el recurso interpuesto por D. Luís Manuel Rubiales Béjar ante el TAD, esta Comisión Electoral acuerda:

Único.- En aras a la economía procedimental, incorporar las citadas solicitudes a este expediente como alegaciones al recurso presentado por el Sr. Rubiales Béjar, a los efectos oportunos. Quedando el expediente a disposición de los interesados que deseen consultarlo.

Las Rozas (Madrid) 7 de diciembre de 2017.

COMISIÓN ELECTORAL

El Presidente,

- Francisco Rubio Sánchez -